

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Encuadernación Terminaciones Gráficas, Sociedad Limitada”, “Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, y “Gráficos y Manipulados Lacima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.913/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Sánchez Sánchez, contra “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 2009 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Antonio Sánchez Sánchez, contra “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, por un importe de 6.887,73 euros de principal, más 1.033,16 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Proceder a la acumulación de la presente ejecución a la tramitada con el número de ejecución 160 de 2009 (acumuladas números 1.827 de 2009 y 190 de 2009), que se tramita contra la misma apremiada.

b) Trabajar embargo sobre los bienes de la demandada.

c) Estese al resultado de las diligencias de averiguación patrimonial acordada en la ejecución indicada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.092/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 184 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gregoria Beatriz Núñez Cardenal, contra “Euroconvert Latina, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda alzar el embargo del bien descrito en el hecho segundo de esta resolución, y en consecuencia, librar el oportuno mandamiento de cancelación al Registro Mercantil de Bienes Muebles de Toledo (Sección Vehículos), una vez firme el presente auto.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Ángel Folguera Crespo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euroconvert Latina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.101/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 30 de Madrid, en sustitución.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ignacio Casas Peña, contra “Serinsa 2000, Sociedad Anónima” y “Exedra 21, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 985 de 2009, se ha acordado citar a “Serinsa 2000, Sociedad Anónima” y “Exedra 21, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de septiembre de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito

en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de las demandadas, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Serinsa 2000, Sociedad Anónima” y “Exedra 21, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.856/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 30 de Madrid, en sustitución.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María José López Cozar Pita, contra “Serinsa 2000, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 975 de 2009, se ha acordado citar a “Serinsa 2000, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de septiembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Serinsa 2000, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.855/09)